

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

## SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

**CVE-2011-2145** *Notificación de comunicación de cobro indebido y apertura de plazo de alegaciones.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al num. 59-2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D. N. I.	CANTIDAD RECLAMADA
MARIA AGUIRRE GUTIEZ	20.212.839	229,44 €
ALICIA BRERA FARGAS	13.668.743	295,20 €
LUIS HUMBERTO CAHUASQUI GUAMBIANGO	E-6.580.106	56,24 €
JOSE F. CARDENAS BETANCUR	E-6.270.274	255,60 €
VERONICA CEDEÑO NEVAREZ	72.207.403	28,12 €
TISHYA LISSET CUESTAS RIQUELME	E-7.404.314	198,80 €
MIGUEL ANG. LOPEZ LLORENTE	13.787.845	227,20 €
JOSE M. MENDEZ GALVEZ	33.507.594	14,20 €
JULIO RENZO OÑA DE LA PEÑA	E-5.366.200	1.771,51 €
CLAUDIA PATRICIA PARRA VANEGAS	72.186.702	64,51 €
M. ANGELITA PESANTEZ SAMANIEGO	72.204.935	46,79 €
RAMIRO ANT. RODRIGUES	E-7.615.827	98,42 €
IOAN TIMPU	E-6.768.669	2.387,77 €
EDWAR M. VIAFARA ARBELAEZ	E-6.976.778	98,42 €

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la RESOLUCIÓN emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 227º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1.994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33º del R.Dto.625/85, «Boletín Oficial del Estado» 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule ALEGACIONES presentándola en su Oficina de prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el Art. 71 del texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1.995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Santander, 11 de febrero de 2011.

La directora provincial,  
Celia Carro Oñate.

2011/2145

CVE-2011-2145